

4º.- Notificar este acuerdo a los promotores y propietarios incluidos en la unidad reparcelable, con indicación de las acciones legales pertinentes.

5º.- Trasladar el presente acuerdo a los Sres. Arquitectos de la Unidad de Planeamiento y Gestión de la Gerencia Municipal de Urbanismo así como a la Unidad Administrativa de Patrimonio del Ayuntamiento y a la Intervención Municipal, para su conocimiento y efectos.

Lo que se hace público con objeto de que sirva de notificación, en los términos del artículo 59.4 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a:

- Herederos de D. José Calvo Sanz.
 - D. Ángel González Clemente.
 - D. Rafael Juan Villalta González.
 - D. Manuel Martín Burgos.
 - D^a Ana M^a Valero Sánchez e Ignacio Vallejo Maldonado.
 - D. Alfonso Valero Tomás.
 - D. Blas Sánchez y D^a Tomasa Jordán Lorenzo.
 - D^a Julia Calvo Sanz.
 - D^a Adoración Sánchez Marín y D. Valeriano Galve Menes.
 - D^a Manuela González Clemente.
 - D^a Pilar González Clemente.
 - D. José Luis Sánchez Pascual y D^a Martina Ibáñez.
 - D. Alfonso Valero Sánchez y D^a Asunción O'Donnell Zeron.
 - D^a M^a Carmen Valero Sánchez.
 - D. Fernando Redolar Sánchez.
 - Inmobiliaria Española del Norte de España, S.A.
- Significando que contra el presente acuerdo, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante el Consejo Rector de Gerencia o ante el Ayuntamiento Pleno de Teruel, en el plazo de un mes a contar del día siguiente al de recepción de la notificación de este acuerdo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 37.1 de los Estatutos de la Gerencia Municipal de Urbanismo del Ayuntamiento de Teruel y los artículos 109, 114 y 115 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las administraciones Públicas y del procedimiento Administrativo Común".

Teruel, 6 de septiembre de 2010.-El Gerente, José Ramón Anadón Escobedo.

Núm. 38.513

FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO
DE LA COMUNIDAD DE ALBARRACÍN

Por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria de procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa, varios criterios de adjudicación, para la adjudicación del contrato de servicios para GESTIÓN Y EXPLOTACIÓN DEL RESTAU-

RANTE "LOS POYALES" (RÓDENAS), conforme a los siguientes datos:

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA: Datos generales y para la obtención de la información:

A) Organismo: Fundación de Desarrollo de la Comunidad de Albarracín.

B) Dependencia que tramita el expediente: Gerencia de la Fundación.

C) Obtención de la documentación:

1.- Dependencia: Gerencia de la Fundación para el Desarrollo de la Comunidad de Albarracín.

2.- Domicilio: C/ Portal de Molina nº 16.

3.- Localidad y Código Postal: 44100-Albarracín.

4.- Teléfono: 978710223.

2.- OBJETO DEL CONTRATO.

A) Tipo: Servicio.

B) Descripción del objeto: Gestión y Explotación del Restaurante "LOS POYALES".

3.- TRAMITACIÓN Y PROCEDIMIENTO:

A) Tramitación: Ordinaria.

B) Procedimiento: Abierto, varios criterios de adjudicación.

C) Criterios de adjudicación: Según Pliego de Cláusulas Administrativas.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

A) Importe: Cinco Mil (5.000) Euros por año, mas IVA y con actualización según IPC, a partir del segundo año de contrato.

5.- GARANTIAS EXIGIDAS:

A) Provisional: Trescientos (300,00) Euros.

B) Definitiva: Diez mil (10.000,00) Euros.

6.- PRESENTACIÓN DE OFERTAS O SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN:

A) Fecha limite de presentación: Quince días naturales a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOP.

B) Lugar de presentación:

1.- Dependencia: Gerencia de la Fundación para el Desarrollo de la Comunidad de Albarracín.

2.- Domicilio: Calle Portal de Molina nº 16.

3.- Localidad y Código Postal: 44100-Albarracín.

7.- MESA DE CONTRATACIÓN: Si la que consta en el Pliego de Condiciones.

Albarracín, 11 de septiembre de 2010.-El Gerente, (ilegible).

Núm. 38.514

FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO
DE LA COMUNIDAD DE ALBARRACÍN

Por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria de procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa, varios criterios de adjudicación, para la adjudicación del contrato de servicios para GESTIÓN Y EXPLOTACIÓN DE LA HOSPEDERÍA EL ZORZAL (VALDECUENCA), conforme a los siguientes datos:

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA: Datos generales y para la obtención de la información:

A) Organismo: Fundación de Desarrollo de la Comunidad de Albarracín.

B) Dependencia que tramita el expediente: Gerencia de la Fundación.

C) Obtención de la documentación:

1.- Dependencia: Gerencia de la Fundación para el Desarrollo de la Comunidad de Albarracín.

2.- Domicilio: C/ Portal de Molina nº 16.

3.- Localidad y Código Postal: 44100-Albarracín.

4.- Teléfono: 978710223.

2.- OBJETO DEL CONTRATO.

A) Tipo: Servicio.

B) Descripción del objeto: Gestión y Explotación de la Hospedería El Zorzal.

3.- TRAMITACIÓN Y PROCEDIMIENTO:

A) Tramitación: Ordinaria.

B) Procedimiento: Abierto, varios criterios de adjudicación.

C) Criterios de adjudicación: Según Pliego de Cláusulas Administrativas.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

A) Importe: Cuatro mil (4.000) Euros por año, mas IVA y con actualización según IPC, a partir del segundo año de contrato.

5.-GARANTÍAS EXIGIDAS:

A) Provisional: Trescientos (300,00) Euros.

B) Definitiva: Diez mil (10.000,00) Euros.

6.- PRESENTACIÓN DE OFERTAS O SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN:

A) Fecha limite de presentación: Quince días naturales a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOP.

B) Lugar de presentación:

1.- Dependencia: Gerencia de la Fundación para el Desarrollo de la Comunidad de Albarracín.

2.- Domicilio: Calle Portal de Molina nº 16.

3.- Localidad y Código Postal: 44100-Albarracín.

7.- MESA DE CONTRATACIÓN: Si la que consta en el Pliego de Condiciones.

Albarracín, 11 de septiembre de 2010.-El Gerente, (ilegible).

Núm. 38.781

VINACEITE

Por acuerdo pleno del Ayuntamiento de Vinaceite celebrada en sesión extraordinaria de fecha 26 de mayo de 2010, se aprobó la adjudicación provisional del contrato de obras de RESIDENCIA TERCERA EDAD lo que se publica a los efectos del artículo 135.3 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: AYUNTAMIENTO DE VINACEITE.

b) Dependencia que tramita el expediente: SECRETARÍA.

c) Número de expediente: 2/2010.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: OBRA.

b) Descripción del objeto: RESIDENCIA TERCERA EDAD.

3. Tramitación, procedimiento.

a) Tramitación: URGENTE.

b) Procedimiento: NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD.

4. Precio del contrato.

Precio: 199.800,82 euros y 35.964,15 euros de IVA.

5. Adjudicación provisional.

a) Fecha: ACUERDO PLENO DE 26 MAYO DE 2010.

b) Contratista: OBRAS Y EDIFICACIONES HÍJAR, S.L.

c) Nacionalidad: ESPAÑOLA.

d) Importe de adjudicación:

Precio 199.800,82 euros y 35.964,15 euros de IVA.

Vinaceite, 6 de octubre de 2010.-El Alcalde, Francisco Ezquerro Ezquerro.

Núm. 38.780

TORRECILLA DE ALCAÑIZ

Tasa por Servicio de Suministro de Agua Potable y Canon de Saneamiento. Notificación colectiva y anuncio de exposición pública y periodo voluntario de cobranza correspondiente al primer semestre de 2010.

Por resolución del Alcalde de fecha 7 de octubre de 2010 se ha aprobado y dispuesto el sometimiento a exposición pública del Padrón de la Tasa por Servicio de Suministro de Agua Potable y del Canon de Saneamiento de la Comunidad Autónoma de Aragón correspondiente al primer semestre de 2010 y de conformidad con lo dispuesto en el art. 24 del Reglamento General de Recaudación, se hace pública la apertura del periodo voluntario de cobranza.

Exposición pública:

El Padrón correspondiente a la Tasa por suministro de agua y Canon de Saneamiento se encuentra expuesto al público por término de veinte días hábiles a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Plazo de ingreso:

De acuerdo con la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por Servicio de Suministro de Agua Potable y con el art. 10.2 del Reglamento regulador del